

2,746", que conllevaba la necesidad de expropiar los terrenos afectados por el mismo.

II.- Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008, se aprobó definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por el citado proyecto, declarando también la urgente ocupación de la bienes afectados.

III.- Las Actas Previas a la Ocupación han sido debidamente formalizadas, habiéndose realizado el depósito previo que exige el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

UNO.- Iniciar pieza separada de justiprecio y expediente individualizado para cada finca para la fijación del justiprecio de la siguiente finca:

Registral número: 2.675

Referencia Catastral: 4635801WE0043N0001GY

Titulares: D.^a Zoleja Mohand Moh Mohatar, D.^a Hadduch Mohand Moh Mohatar, D. Mohamed Mohand Moh Mohatar, D.^a Habiba Mohand Moh Mohatar, D.^a Dunia Mohand Moh Mohatar.

DOS.- Requerir a los propietarios afectados para que en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la notificación del presente acuerdo, presente Hoja de Aprecio en la que se concrete el valor de la finca expropiada, teniendo en cuenta los criterios contenidos en la Ley del Suelo y Valoraciones, Ley 6/1998, de 13 de abril, en cuanto al valor del suelo y los de la Ley de Expropiación Forzosa en cuanto a los demás elementos. No obstante, por los propietarios se podrán referenciar los valores a aquellos criterios que estimen más adecuados, justificándolo debidamente.

TRES.- La fecha de iniciación del justiprecio deberá referirse a la del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2008, en el que se aprobó definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por el proyecto.

Melilla 18 de Mayo de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

1391.- ASUNTO: NOTIFICACIÓN POSIBLES INTERESADOS EN P. ABREVIADO 330/2009, INSTADO POR D. JAMAL HIT CONTRA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de los de Melilla en providencia de fecha 20 de abril de 2009, dictada en Procedimiento Abreviado 330/2009, ha dispuesto lo siguiente:

Ante este Juzgado y por D. JAMAL HIT, se ha interpuesto recurso contencioso- administrativo, (P.A N° 330/09) contra la resolución dictada por el Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 02 de febrero de 2009. Ruego ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo, completo, foliado y en su caso, autenticado, que deberá contener la notificación del acto administrativo acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., con una antelación de al menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 18/06/2009 a las 10:55 horas de su mañana.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla a 19 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES

DE POLICÍA PORTUARIO

1392.- Con fecha 21/05/2009 la Autoridad Portuaria de Melilla ha convocado pruebas selectivas